

¡NO NOS CALLARÁN!

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN NICARAGUA

INFORME ANUAL
2020

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

¡NO NOS CALLARÁN!

Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua: Informe 2020

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Fotografías: CENIDH, La Prensa, Confidencial, Artículo 66, redes sociales, internet.

Portada: CENIDH.



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidhdenuncias@gmail.com

<https://www.cenidh.org>

 @cenidh

 <https://www.facebook.com/cenidh/>

El contenido de este informe puede ser reproducido total, o parcialmente, citando la fuente.

Managua, Nicaragua, mayo de 2021



La Policía Nacional llegó a la casa de la señora Hellen Alfaro, en Somoto, para exigirle que quite el mural que ella creó en conmemoración al Día Internacional de los DDHH, pues generaba “zozobra” y el Gobierno no lo permitía .

Foto: internet.

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH en el marco de su trigésimo primer aniversario, como todos los años presenta el informe sobre la situación de Derechos Humanos en Nicaragua 2020. El cual contiene una serie de hechos que evidencian la represión ejercida por el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo y la continuidad de las violaciones a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población nicaragüense.

Tres años después del estallido social y el inicio de la crisis socio-política y de derechos humanos, que incluye la arbitraria cancelación de la personalidad jurídica del CENIDH, y el despojo de sus instalaciones y bienes, continuamos documentando y denunciando los abusos que se cometen a diario en el territorio nacional, a pesar de las obstaculizaciones y agresiones de que somos víctimas, seguimos ejerciendo nuestro derecho a defender derechos.

La situación de derechos humanos en Nicaragua durante el año 2020 no mostró mejoría alguna e hizo frente a los mismos escenarios: impunidad, prohibición de la protesta social, privación de libertad, violación a la libertad de asociación, libertad de expresión y libertad de conciencia con los ataques a la Iglesia Católica, agresión a defensores, incremento de la violencia institucional en contra de las

mujeres, persecución a los pueblos indígenas y afrodescendientes, persecución a los campesinos, principalmente en el norte del país.

Todas estas situaciones se vieron agravadas con nuevas estrategias de represión que generan miedo y terror como es la aprobación de un paquete de leyes y reformas inconstitucionales. Y con la crisis provocada por el mal manejo de la Pandemia del COVID-19, y de los desastres ocasionados por los Huracanes Eta e Iota.



Este fue el mural que Hellen Alfaro de Somoto creó en conmemoración al Día Internacional de los DDHH. Foto: internet.

1. CONTEXTO

A tres años del 18 de abril del 2018 los efectos inmediatos de la represión: 328 muertos, casi todas ejecuciones extrajudiciales; más de 2000 lesionados, decenas de discapacitados; 1614 presos políticos torturados y procesados arbitrariamente; más de 100,000 nicaragüenses se vieron obligados a salir de Nicaragua para salvar sus vidas, todo esto permanece en la impunidad.

Esta ha sido favorecida con la ausencia de investigación, sanción a los culpables, donde los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos siguen siendo protegidos por el actuar del Sistema de Administración de Justicia sobre todo el Poder Judicial que mantiene una interminable espiral de abusos con el encubrimiento de los responsables, acusando a inocentes a quienes se les viola el debido proceso, la presunción de inocencia, se les tortura y somete tanto a ellos como a sus familiares a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En el año 2020, las modalidades de represión fueron creciendo y marcando otras etapas y tendencias que mantienen un estado de excepción de facto, llamado así por la CIDH. Desarmar y dismantelar a los grupos armados progubernamentales ha sido una demanda constante por la militarización en las ciudades con la presencia y movilización de policías de línea, antimotines, fuerzas parapoliciales y de choque con comportamiento “paramilitar” impidiendo el derecho a la libertad de circulación, movilización y expresión, para ellos todos somos sospechosos, en una clara criminalización y violación de nuestro derecho a la presunción de inocencia, lo que constituye un grave atentado contra las libertades públicas.

Con las actividades conmemorativas de abril de 2020, el gobierno incrementó la represión tratando de borrar la memoria de los crímenes, torturas y horrores de la “operación limpieza”; por eso, ante la reanudación de acciones como los piquetes exprés y una pega masiva de papeletas impulsada por la Alianza Cívica, en más de 100 municipios en una sola noche, se desató una cacería a opositores y nuevos encarcelamientos y acusaciones por graves delitos comunes.¹

Al 30 de noviembre 2020, se registran 118 presos entre ellos una mujer trans, algunos ya condenados por delitos que no cometieron y otros enfrentando procesos judiciales viciados.

¹ Vilma Núñez de Escorcía. Exposición: Situación general de los DDHH humanos 2020, 50ª Asamblea General de la OEA, octubre 2020.

Las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos revelan la existencia de una política de Estado dirigida a promover, tolerar y encubrir la comisión de abusos mediante prácticas orientadas a causar terror en la población. El hostigamiento, las agresiones físicas y psicológica, las amenazas y las detenciones contra personas opositoras, excarceladas, defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, en todo el país se han incrementado, registrándose hechos de agresiones físicas, detenciones arbitrarias, criminalización, etc.

Nuevas Formas de Represión

La represión del gobierno Ortega Murillo durante el año 2020 no se centralizó en los hostigamientos, encarcelamientos, persecuciones, agresiones físicas y en no permitir la libre circulación de los ciudadanos, manteniendo a decenas en una especie de casa por cárcel.

Otra forma de represión instaurada en el 2020 fue el llamado terrorismo fiscal, consistente en ilegales, arbitrarios y excesivos cobros de impuestos como el millonario reparo ejecutado contra Canal 12 y el ordenado a Canal 10, el cobro ilegal a 100% Noticias y a 300 empresas, según denunció el COSEP². Los cobros ilegales de impuestos sobre Bienes Inmuebles por parte de la Alcaldía de Managua y la alteración en las facturas de los servicios públicos de agua y luz, impulsando así una especie de represión económica.

Conjunto de Leyes Inconstitucionales

Impulsó además la aprobación de un conjunto de leyes inconstitucionales violatorias de derechos humanos, con las que reviste de legalidad espuria sus prácticas arbitrarias y persecutorias: Ley de Regulación Agentes Extranjeros dirigida contra Organizaciones de la Sociedad Civil y de derechos humanos, activistas, periodistas, partidos políticos y cualquier persona incluso en el ejercicio privado de su profesión u oficio.

- **Ley Especial de Cibercrimitos** llamada con propiedad por el periodismo independiente “Ley Mordaza” por su similitud con las leyes de la Dictadura de Somoza sobre la materia.
- Ley eufemísticamente llamada: **“Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz”**,

² <https://www.laprensa.com.ni/2020/10/07/economia/2730894-cosep-revela-que-mas-de-300-empresas-estan-envueltas-en-la-ola-de-persecucion-fiscal-del-orteguismo>

arbitrariamente eliminaría el derecho a la participación como candidato en las próximas elecciones, y violan derechos civiles y políticos con especial énfasis en la libertad de expresión, prensa, asociación, organización, movilización, libertad individual, privacidad, etc.

- Con la reforma del Arto. 37 de la Constitución y establecimiento de la **pena de Prisión Perpetua** y la **Ley de “Reforma y adición al Código Procesal Penal”** se establece un procedimiento violatorio para prolongar el período de detención entre 15 y 90 días en lugar de las 48 horas que manda el Arto 33 inc. 2.2 de la Constitución violentan abiertamente el derecho a la libertad individual y garantías del debido proceso **utilizando el derecho penal como instrumento de represión**. Todas estas leyes han sido recurridas por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia, que como ya es su proceder, no ha iniciado su tramitación.

Mal Manejo de la Pandemia del Covid-19

Respecto a la pandemia COVID-19, a la fecha se desconocen los datos reales del número de enfermos leves, moderados, graves y peor aún en el caso de los fallecidos, donde se registraron una serie de entierros exprés por parte del



Nicaragüenses en puesto fronterizo Peñas Blancas sufren condiciones infrahumanas esperando que los dejen ingresar a Nicaragua. Foto: Cortesía

Ministerio de Salud (MINSA). Al 23 de diciembre del 2020, el Observatorio Ciudadano reportó un acumulado de 11,935 casos sospechosos verificados y 2,862 muertes por neumonías o sospechosos de Covid-19, entre ellas 112 muertes del personal de salud y el 16 de diciembre reportó 5,784 casos y 160 muertes.

En julio-agosto 2020 miles de nicaragüenses que habían migrado hacia Panamá, Costa Rica y Guatemala, retornaron al país, a quienes el gobierno les prohibió su ingreso, poniéndoles como condición presentar pruebas médicas de no tener COVID, lo que les obligó a permanecer por varios días en los puestos fronterizos en condiciones infrahumanas, sin acceso a servicios higiénicos, sin protección de la lluvia y el sol, durmiendo en el suelo o en cartones, sin que la autoridades nicaragüenses atendieran sus demandas, ni tampoco les brindara ayuda humanitaria, ignorando lo dispuesto en el Artículo 31 de la Constitución Política de Nicaragua y lo afirmado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet: ***“En virtud del derecho internacional, toda persona tiene derecho a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia”.***³

El CENIDH denunció todas y cada una de las absurdas acciones del gobierno ante la crisis de la pandemia como promover marchas y actividades masivas, obligar al personal de salud a visitar los hogares sin medidas de seguridad, el despido de miembros del cuerpo médico de los hospitales públicos, por demandar medidas de bioseguridad, el mal manejo de las pruebas donadas por el BCIE. Así como la publicación del llamado ***Libro Blanco*** en el que presentaba como un buen modelo del manejo de la pandemia las irresponsables acciones que realizaron y que todo en el país estaba bajo control. Negándose incluso a decretar una cuarentena que en la práctica la población estaba realizando por iniciativa propia, lo que fue respaldado por el gremio médico.

Ante esta situación el CENIDH promovió las campañas “Yo Me Quedo en Casa” y “Yo Apoyo al Gremio Médico”.



³ Michelle Bachelet, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la 42ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, abril 2020.

Huracanes Eta y Iota

En noviembre, la región del Caribe Norte y municipios de la zona norte del país fueron impactados por los huracanes Eta y Iota. Más de 400,000 personas en Nicaragua se vieron afectadas y más de 62,000 personas fueron trasladadas a albergues, en su mayoría estos no prestaban las condiciones necesarias y fueron impactados por el fenómeno, lo que obligó a la población a desplazarse hacia otros sitios por la falta de alimentos y agua. Centenares de familias perdieron todos sus enseres y medios de vida.



El paso de los huracanes destruyó Haulover y comunidades enteras de la Costa Caribe.

El Gobierno pese a tener conocimiento del desastre que se avecinaba no hizo lo necesario para salvaguardar la vida y la seguridad de las personas de la Costa Caribe, lo que provocó la destrucción total de más de 5,800 casas, 38,000 parcialmente dañadas, pérdidas de hasta 121 millones de dólares en el sector de la educación y 42 millones de dólares en el sector de la salud. Mas esas no fueron las peores noticias en esos días, sino lo que hizo el régimen con la necesidad de la gente que lo perdió todo.

En plena tragedia, los medios de comunicación reportaron que el Gobierno estaba realizando proselitismo político con las donaciones que envió la cooperación internacional, atribuyéndose el mérito con total descaro, dicho comportamiento fue denunciado y condenado por el CENIDH a través de sus redes sociales.

La politización quedó evidenciada en videos y fotografías en los que se observaba a funcionarios del Ministerio de Salud (MINSa) y fanáticos del gobierno, cargando banderas del FSLN, mientras arribaban a las zonas devastadas por los ciclones.

Pero todas las mejoras y promesas hechas por el régimen a las familias damnificadas quedaron en palabras, solo una minoría fue beneficiada por ser afines al partido FSLN. El 25 de noviembre a través de una entrevista, Juana Bilbano, directora del Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (Cejudhcan), hizo un llamado a la comunidad internacional a crear un

mecanismo de monitoreo y seguimiento para que la ayuda humanitaria destinada a los damnificados por los huracanes Eta y Iota, en el Caribe Norte se repartiera sin miramientos políticos.

Asimismo, denunció que en la anunciada entrega de láminas de zinc como parte del plan techo, fueron priorizadas las personas miembros del FSLN. *“Nosotros estamos recibiendo muchas denuncias de parte de diferentes barrios. El Gobierno Regional no está coordinando con autoridades de las bases tradicionales de cada barrio y cada comunidad sino con CLS (Consejo de Liderazgo Sandinista) y Juventud Sandinista quienes se coordinan con los secretarios políticos”*, explicó Bilbano, quien refirió que no existía mucha información sobre “la metodología de distribución”⁴, empleada en los barrios.

Otra acción repudiable llevada a cabo por el régimen Ortega Murillo y que CENIDH documentó, fue la criminalización de la solidaridad. En esos días, trascendió que muchas personas organizadas fueron hostigadas y perseguidas por la policía, obstaculizando la recolección y traslado de víveres para los damnificados.

Por su parte, Lottie Cunningham, presidenta de Cejudhcan refirió que no es verdad el proceso de reconstrucción de la Costa Caribe, *“... No hemos visto al gobierno hacer ninguna reconstrucción. Ha estado reconstruyendo la escuela pública aquí en Bilwi, la capital regional, pero no hay reconstrucción en las comunidades, y menos en las más remotas”*⁵. Afirmó también que, los derechos de las comunidades ya estaban comprometidos, y los huracanes agravaron las crisis que ya existentes.



⁴ Blog. Obrera de la Tecla. No politizar la ayuda para los damnificados de Eta y Iota, el llamado desde Cejudhcan., 25 de noviembre de 2020. Disponible EN: <https://obreradela-tecla.com/no-politizar-la-ayuda-para-los-damnificados-de-eta-y-iota-el-llamado-desde-cejudhcan/>

⁵ Nicaragua: Después de los huracanes, alguien tiene que hablar por la costa caribeña., Revista Envío Digital, No.474., Universidad Centroamericana (UCA)., enero 2021. Disponible EN: <https://www.envio.org.ni/articulo/5874>

2. CASOS ATENDIDOS POR EL CENIDH

En el año 2020 el CENIDH brindó un total de 534 atenciones, que corresponden a 393 usuarios/os. De estas atenciones, 230 son casos nuevos y 292 son situaciones a las que se le dio seguimiento de casos registrados en años anteriores.

CLASIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN	
Casos Nuevos	230
Casos en seguimiento	304
TOTAL	534

La cobertura geográfica incluye todos los departamentos del país, y personas que se encuentran en el exilio.

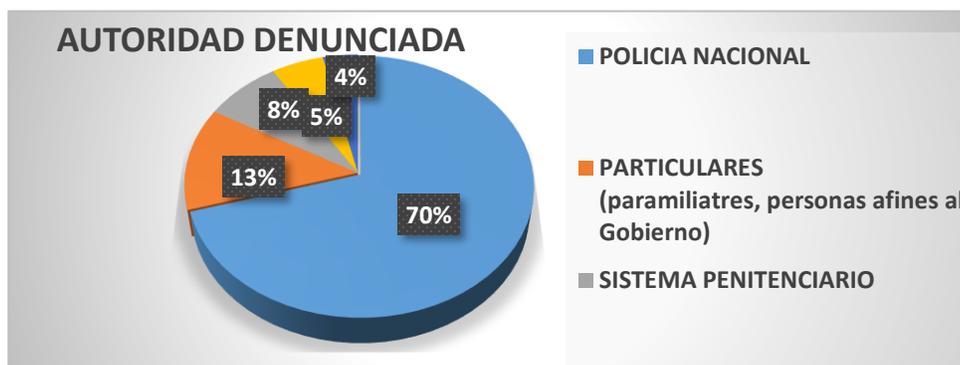
DEPARTAMENTO	CASOS
MANAGUA	149
LEÓN	59
MASAYA	27
ESTELÍ	24
CHONTALES	21
GRANADA	14
RAAS	13
CHINANDEGA	12
MATAGALPA	11
RIVAS	9
JINOTEGA	6
CARAZO	5
NUEVA SEGOVIA	5
MADRIZ	3
RIO SAN JUAN	2
RAAN	2
No indicaron ubicación	27
En exilio	4
TOTAL USUARIAS/OS	393

Nicaragua



De las 393 personas atendidas, las autoridades más denunciadas fueron:

- Policía Nacional con 277 (70%) denuncias
- Particulares (paramilitares y personas afines al gobierno) 50 (13%)
- Sistema Penitenciario con 31 (8%)
- Poder Judicial con 21 (5%)
- Otras entidades del Estado con 14 (4%).



El siguiente gráfico muestra la lista de los derechos humanos violados, los cuales grafican las consecuencias de la represión gubernamental en contra de la población. El 79% de las violaciones son en contra del derecho a la integridad y libertad personal, a las garantías judiciales, libertad de conciencia y religión.

DERECHOS VIOLADOS	
Derecho a la Vida	6
Derecho a la Integridad Personal (Integridad física, psíquica y moral)	138
Derecho a la Libertad Personal (Libertad individual, detenciones arbitrarias)	94
Garantías judiciales (debido proceso, presunción de inocencia)	79
Libertad de Conciencia y de Religión (entiéndase también derecho al culto)	1
Libertad de Pensamiento y de Expresión	6
Derecho de Reunión	3
Derechos de Familia	1
Derecho a la Propiedad Privada	2
Derecho de Circulación y de Residencia (migrantes)	16
Seguridad Jurídica	14
Derecho a la Salud	8
Derecho al Trabajo	6
Derecho a la Manifestación y libre movilización	22

3. HECHOS VIOLATORIOS Y TENDENCIAS

A. Violación al derecho a la vida

Jorge Rugama Rizo, asesinado en la vía pública a manos de un miembro del partido del FSLN

El 19 de julio del 2020, fue asesinado frente a su madre al recibir un disparo de Abner Pineda alias “el Tuqui” simpatizante del FSLN, entonces trabajador de la Alcaldía de Estelí, quien junto a otros sujetos realizaba una caravana en celebración del 19 de julio y cuando pasaron cerca de la vivienda de Rugama Rizo gritaron: “golpistas, puchitos de mierda, terroristas” Jorge Rugama respondió: **“¡Viva Nicaragua Libre!”** inmediatamente, Abner Pineda se bajó del carro en el que iba, llevando una pistola en la mano.



La señora Luisa Rizo vela el cuerpo de su hijo Jorge Rugama Rizo
FOTO: La Prensa

Según, narró al CENIDH la señora Luisa Rizo (madre de la víctima), en el momento en que Jorge se agachaba para recoger una piedra y defenderse, Abner Pineda lo abrazó por la espalda y le dijo: **“yo si te voy a matar hijueputa”** apuntándole con el arma por detrás,

cerca de la oreja, mientras doña Luisa le suplicaba que no lo hiciera, diciéndole: **“no me lo mates hijito, no me lo mates, que ya solo él me queda”**. En ese momento doña Luisa vio repentinamente que su hijo Jorge cayó al suelo, pero no pensó que su hijo estaba muerto porque ella afirma no haber escuchado disparo alguno, razón por la cual supone que la pistola tenía silenciador.

El cuerpo permaneció tirado en el suelo aproximadamente una hora, cercado de policías, quienes no dejaban que nadie se acercara, porque alegaban que debían realizarse las investigaciones, hasta que llegó una médica forense. El autor de los hechos plenamente reconocido por familiares y testigos escapó de ser linchado debido a que la policía se lo llevó en una patrulla.

Abner Pineda a quien se señala de ser hijo de simpatizantes sandinistas y sobrino político del alcalde de Estelí se le acusó de homicidio imprudente y durante el juicio, la defensa de éste argumentó que su defendido tenía perturbaciones psicológicas debido a que fue objeto de supuestas intimidaciones en el año 2018 por ser simpatizante sandinista, además alegó que el disparo fue accidental debido a un forcejeo que sostuvo con la víctima.



1A Abner Pineda le fue concedido el beneficio de suspensión de ejecución de pena. Foto: ABC Stereo

Abner Pineda gozó de privilegios durante el proceso judicial, pues en los medios circularon imágenes que durante el juicio hizo uso de un celular y no portaba el uniforme azul de reo, así como el retraso del juicio hasta que no hubiese un dictamen médico legal que probara las supuestas perturbaciones psicológicas,

Abner fue condenado a la pena de un año de prisión, no obstante, le fue concedido el beneficio de suspensión de la ejecución de la pena. El 19 de noviembre de 2020, fue puesto en libertad por el juez sandinista Erick Ramón Laguna Averruz.

Dudosa causa de muerte de Luis Enrique Dávila Rizo en una celda policial de Estelí.

Luis Enrique Dávila Rizo, de 44 años, seis días después de la muerte de su primo Jorge Rugama Rizo, el 5 de julio de 2020, fue detenido por la Policía Nacional de La Trinidad, Estelí, luego que una persona identificada como René Jesús Cardoza, simpatizante del partido de gobierno, presentó una denuncia ante la policía, porque Luis en estado de ebriedad le botó una motocicleta, Luis Enrique fue trasladado de la delegación del municipio La Trinidad a Estelí. Según sus familiares un oficial de la policía refirió que Luis y su familia eran tranqueros, debido a que éste había participado en las protestas del año 2018.

A pesar de que se acordó con la persona que lo denunció el pago de los daños ocasionados al vehículo, el acuerdo no logró formalizarse porque según sus familiares el día 28 de julio se presentó a la casa de habitación de la madre de Luis una persona que trabaja para el Ministerio de Educación (MINED) de La Trinidad, junto a un comisionado de la policía diciéndole a los familiares que fueran a traer a Luis, sus familiares pensaron que sería a la estación policía de Estelí, sin embargo

su hermano Iván Ramón Dávila Rizo, fue llevado al hospital San Juan de Dios de Estelí, donde Luis Enrique estaba intubado. Iván entró al cuarto donde estaba Luis Enrique y vio a cinco policías custodiándolo (3 antimotines y 2 de línea).

Ese mismo día fue trasladado de urgencia al Hospital Antonio Lenin Fonseca de Managua por la gravedad de su situación e ingresado a quirófano para ser operado, los médicos le dieron 72 horas para que reaccionara, fue conectado a un



Foto: ABC STEREO

ventilador y permaneció en UCI durante 21 días hasta que falleció el día 26 de agosto del 2020. La policía afirmó que se había caído de la litera en la estación policial de La Trinidad, sin embargo, un médico de Estelí, les refirió a familiares que esos golpes no eran producto de una caída sino de un politraumatismo provocado por un objeto duro. A Luis Enrique le extrajeron coágulos de sangre del cerebro y manaba sangre por los oídos. La familia continúa demandando una investigación imparcial de este hecho, ya que no creen en la versión policial.

B. Detenciones Arbitrarias, Torturas Tratos, Crueles Inhumanos y Degradantes

En el contexto de la represión que se vive en Nicaragua, las detenciones arbitrarias no sólo constituyen la violación al derecho a la libertad individual de la persona y las reclusiones en los centros penitenciarios, sino que van acompañadas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes que en muchas ocasiones trascienden hasta los familiares de los presos quienes se enfrentan a una serie de humillaciones y coacciones con tal de que les permitan ver a sus familiares. Entre los casos presentados en el año 2020 destacamos los siguientes:

Kevin Roberto Solís



*Kevin ejercía activamente su derecho a la protesta.
Imagen cuando realizaba piquetes en las inmediaciones de*

las 11:30 a.m. Según narran testigos al CENIDH, el joven fue forzado a subir a una camioneta doble cabina en la que viajaban personas vestidas de civil.

Kevin fue acusado de robo agravado en la modalidad de robo con intimidación en las personas imponiéndole una pena de 4 años y 6 meses de prisión. Ha sido víctima de golpizas, tiene cicatrices de golpes en la cabeza, espalda y costados, ha denunciado que es amenazado por los custodios del penal con armas que le colocan en la cabeza, amenazan con envenenarle la comida y de que su muerte parezca suicidio, recibe castigos y sanciones administrativas dentro del penal, su estadía en ese sitio ha estado marcada por el confinamiento en las celdas de castigo sin éste haber cometido falta alguna y los custodios le han afirmado a su defensa legal que estas medidas son para que se adapte al centro penal.

El 24 de agosto del 2020, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU, declaró que la detención de Kevin Roberto Solís es arbitraria y ordenó al Gobierno de Nicaragua tomar medidas urgentes para garantizar su liberación inmediata. El Estado a la fecha ha incumplido con ello.

El pasado 22 de abril del 2021 la Comisión Interamericana mediante la resolución 33/2021 lo hizo beneficiario de Medidas Cautelares tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable.

Joven de 22 años, estudiante universitario y activista social. Sobreviviente del ataque a la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, registrado el 14 de julio de 2018, fue encarcelado y liberado bajo la ley de Amnistía en el año 2019. Por segunda ocasión fue capturado el 6 de febrero del 2020, mientras se encontraba cerca de la entrada sur de la Universidad Centroamericana, UCA, alrededor de

**LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)
OTORGA MEDIDAS CAUTELARES PARA KEVIN SOLÍS**



La Comisión observa que la situación de riesgo de Kevin Solís:

- 1) Se enmarca en el contexto actual de Nicaragua, así como por la **especial exposición** en la que se encuentran quienes se han manifestado en contra de las acciones del gobierno y las personas excarceladas. **#LibertadParaKevinSolís**
- 2) No es aislada, sino que **forma parte de una práctica de detenciones arbitrarias, criminalización de personas defensoras** de derechos humanos y opositoras, y la posterior falta de atención médica adecuada para las personas privadas de libertad por cuestiones políticas.
- 3) Estaría relacionada con su perfil de activista y opositor al Gobierno, así como con su **detención arbitraria en las protestas de abril 2018**, y posterior excarcelamiento.

CENIDH **U D J** **Race & Equality**

John Cristopher Cerna Zúñiga



FOTO: UPPN

Era estudiante de la Universidad de Ingeniera, UNI, hasta que fue expulsado el 8 de octubre 2018, su historial académico fue borrado debido a su pertenecía y participación en el Movimiento de la Coordinadora Universitaria por la democracia y la justicia (CUDJ) así como en las diferentes actividades de protestas organizadas por el movimiento. En el año 2018, fue detenido por unas horas y dejado en libertad, retomó sus estudios en la Universidad Centroamericana, UCA, y en el 2019 después de un piquete exprés en carretera a Masaya resultó herido con charneles en la rodilla izquierda que no le fueron extraídos.

Fue detenido el día viernes 28 de febrero 2020 a las 10:20 a.m. en el barrio Edgard Munguía, en donde alquilaba una habitación. La captura se realizó cuando éste se dirigía a clases a la UCA, fue interceptado por una camioneta color negro con personas vestidas de civil armados, quienes le infringieron golpes y patadas para que John les dijera donde estaba viviendo y así poder requisar el sitio. Fue trasladado a las celdas de la Dirección de Auxilio Judicial, conocida como El Chipote, donde continuaron golpeándole a fin de que diera información sobre la CUDJ y sus miembros.

Fue acusado de **Tráfico de estupefacientes** y condenado a 12 años de cárcel. Presenta complicaciones médicas en condiciones ya existentes previas a su detención, como una luxación en el hombro derecho, la cual producto de las golpizas que ha recibido, le ocasiona que el brazo se desenchaje y ya no vuelva a su lugar, tiene una calcificación pulmonar que debido a infecciones respiratorias que ha adquirido en el penal ya no le permite respirar bien, tiene problemas neurológicos que lo hacen convulsionar de forma más seguida, además se contagió de topa, ha presentado problemas en la piel y depresión, su abogado defensor ha solicitado de manera formal la remisión de Jhon al Instituto de medicina legal, sin embargo las autoridades han desatendido su petición.

Bryan Kesler Alemán

Encarcelado por primera vez en 2019, se le acusó por un delito de drogas, sufrió maltratos y golpizas por parte de custodios del penal, se contagió de una enfermedad en la piel y por ello no recibía los cuidados ni medicamentos necesarios.

A pesar de ser excarcelado en la liberación del día 30 de diciembre del 2019, continuó siendo hostigado y vigilado de forma permanente, razón por la cual salió de su casa de habitación para refugiarse en un lugar seguro, sin embargo, el hostigamiento siguió en contra de sus familiares.



Policía Nacional traslada a Bryan Kesler Alemán a la Dirección de Auxilio Judicial (El Chipote) un día después de haber sido recapturado. Foto: cortesía

Sus familiares denunciaron ante el CENIDH que constantemente recibían amenazas directas por parte de la Policía Nacional y de los llamados Concejos del Poder Ciudadano, CPC, de que Bryan sería nuevamente encarcelado “*por ser azul y blanco y tranquero*”.



Defensoras del CENIDH reciben testimonio de la madre de Bryan Kesler Alemán. Foto: CENIDH

El 14 de agosto del 2020, el CENIDH fue informado de la captura de Bryan y que la casa donde habitan sus familiares (entre los que se encuentran menores de edad y una persona con capacidades especiales) fue allanada sin orden alguna, las personas que ahí se encontraban fueron agredidas y violentadas. En especial una joven de 20 años

a quien se le obligó a desvestirse.

La víctima fue acusada y condenada por el delito de **tráfico de estupefacientes**. sus familiares denuncian ser amenazados constantemente con no permitirles la visita si denuncian el estado en que encuentran a su familiar, incluso han ido

obligados a firmar documentos en el que aceptan haberlo visto en buenas condiciones.



Foto: CENIDH

Bryan ha sido víctima de golpizas, amenazas con ser trasladado a las celdas de máxima seguridad, los víveres que le llevan en las visitas no les son entregados completamente, a veces no le pasan nada. Ha sido obligado a comerse el alimento del penal para ser fotografiado sin su consentimiento y sin saber para qué fin. Intento suicidarse debido a la situación que enfrenta en el centro, sus familiares refieren que está deteriorado física y emocionalmente debido a que llora y está bajo de peso.

Fue apuñalado en la celda que comparte con otros reos y en un primer momento se le negó asistencia médica y el traslado a un centro hospitalario, sin embargo, a los familiares se le mostró un video donde le realizaban curaciones en el centro penal,

no sin antes amenazarlos con que si revelaban lo sucedido no les permitirán visitarlo nuevamente.

Situación de la familia Montenegro en Jinotega. Dos de sus miembros son apresados y enjuiciados

La reconocida familia Montenegro Centeno enfrenta la pérdida de cuatro de sus integrantes, los miembros varones en su mayoría se encuentran huyendo y los que no comparten con el resto de la familia amenazas de muerte e intimidación.



Imagen: UPPN

Después de 1 año y 5 meses del asesinato atroz del señor Oliver José Montenegro Centeno, su hijo Oliver José Montenegro Muñoz fue detenido el día 21 de junio del 2020 cuando iba con unos amigos de regreso a su casa. En un primer momento no se brindó información a los familiares acerca del motivo de la detención, en la delegación de Wiwilí se decía que el jefe Fausto Herrera no se encontraba en el lugar. Posteriormente Oliver fue trasladado a la ciudad de Jinotega a la delegación departamental en donde tampoco

se brindó información a los familiares, esta vez argumentando que el jefe Marvin Castro no se encontraba.

A Oliver se le entabló un proceso judicial por el delito de homicidio frustrado fue declarado culpable y condenado a la pena de 10 años de prisión. El pasado 29 de noviembre del 2020 fue detenido el joven Dorling Antonio Montenegro Muñoz (hermano de Oliver) en la comarca cintazul al sur de la comunidad maleconcito en la carretera a santa María de Pantasma.

Un día después de la captura de Dorling la casa de sus abuelos fue allanada y cateada, los oficiales de policía les dijeron a los presentes que estaban en busca de armas, Dorling permaneció 4 días detenido ilegalmente hasta que fue acusado por supuesta tentativa de homicidio, portación ilegal de armas y obstrucción de funciones en perjuicio de oficiales de policía de la estación de Wiwilí.



*Dorling Montenegro
Foto: Cortesía*

Según la defensa legal de Dorling, se presentaron argumentos débiles para demostrar la culpabilidad de éste en los hechos. En marzo del 2021 se continuó el juicio oral y público con jurado de conciencia el cual encontró culpable a Dorling y lo condenaron a una pena de 6 años de cárcel y 100 días multa. El 26 de abril del corriente años, se abrió otro proceso en su contra esta vez por los delitos de Portación y tenencia ilegal de armas.

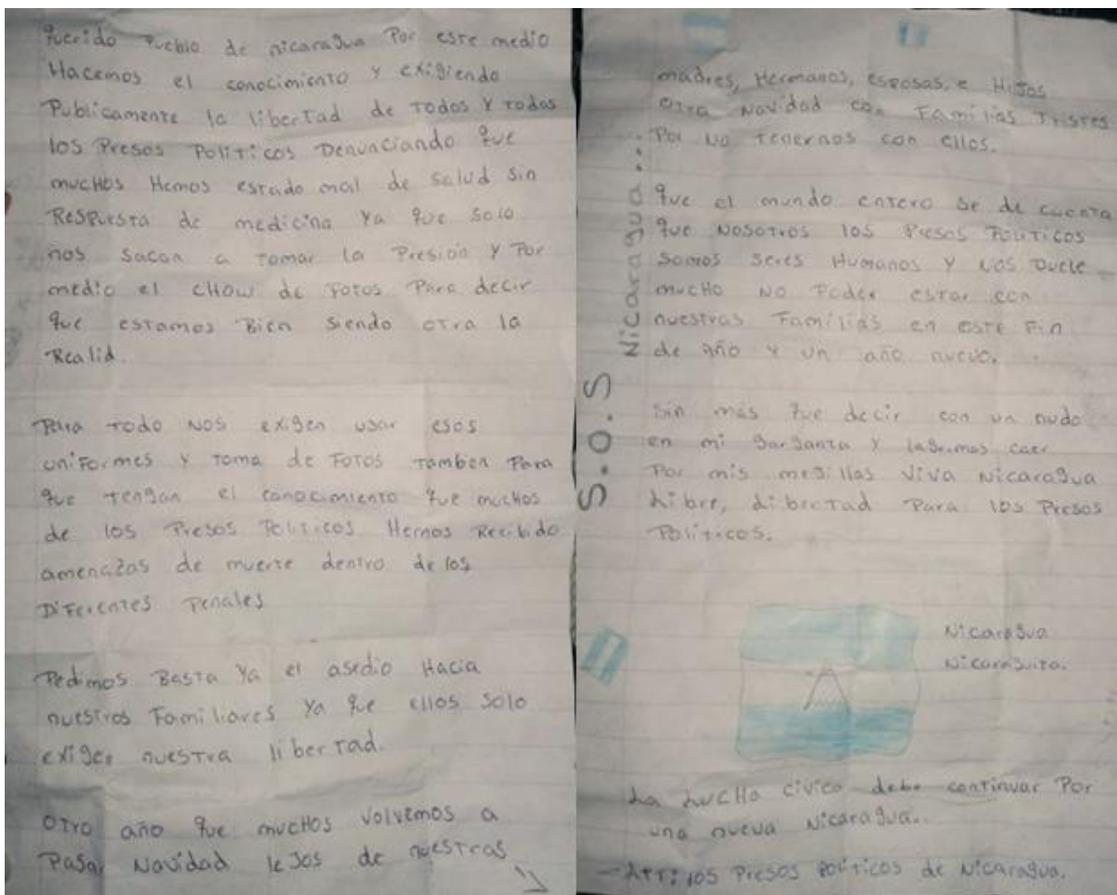
Según testimonios de personas excarceladas, los tratos crueles, inhumanos, degradantes y hasta torturas por parte de la policía fueron constantes. El CENIDH registra en las denuncias recibidas declaraciones de las víctimas que refieren haber sido detenidas mientras salían de sus casas de habitación o realizaban diligencias, fueron esposados y violentamente llevados a las estaciones de policía, donde posteriormente fueron sometidos a tratos crueles: fueron fotografiados en varias ocasiones, primero con ropa, luego en ropa interior y finalmente desnudos, mientras eran obligados a realizar sentadillas. Acto seguido les mandan a ponerse el traje azul, para llevarlos a una celda angosta, donde solo cabe una persona y de pie, en condiciones insalubres reteniéndoles en ese espacio hasta por seis horas y sin poder dormir.

Los interrogatorios son siempre bajo la misma línea: ¿Quiénes son los principales líderes? ¿Cuál es o fue su participación en las protestas iniciadas en abril de 2018? Uno de los denunciantes refiere que habiendo terminado el interrogatorio le quitaron las esposas de metal y le pusieron unas de plástico, varios agentes de la policía le

ordenaron subir unas gradas, sujetarse a unos barrotes para quedar colgado, donde permaneció más de diez minutos sintiendo dolor, mientras le decían “¿sabes que si te mandamos al Chipote esto no es nada para lo que te van a hacer allá? Hablá, colaborá”, le decían. Al descolgarlo le golpearon las costillas, la espalda y fue llevado de nuevo a la celda. A sus familiares no les permitieron pasar alimentos, fueron los reos comunes quienes le compartieron comida.

Finalmente, cuando no habiendo encontrado nada en su contra, le dejaron salir, fue llevado a la oficina de un comisionado quien le amenazó diciéndole: “*hoy te vas a ir pero tenés que cuidarte de no meterte a cosas que no podés aguantar (...) ahorita no estamos tolerando nada que atente contra la paz*”.

El 27 de diciembre del año 2020 un grupo de presos políticos hizo llegar a través de sus familiares una carta al CENIDH pidiendo que se hiciera pública, en ella exigían el respeto a sus derechos humanos y el cese del hostigamiento a sus familiares.



Algunas de las consecuencias de las torturas

El caso de Justo Emilio Rodríguez López



El 20 de abril del 2020, la Policía Nacional a través de la nota de prensa N°103-2020 informó sobre la captura de cinco personas por secuestrar y agredir a un oficial de policía la noche del 19 de abril, entre los capturados estaba el señor Justo Rodríguez López quien no fue partícipe de ninguna protesta y cuando se dirigía a trabajar una parcela de tierra, fue capturado, golpeado y subido a una patrulla policial en donde refieren sus familiares le dejaron caer una llanta de repuesto en el pecho.

Sus familiares no supieron nada de él durante un mes, Emérita Rodríguez hermana de la víctima denunció ante un medio de comunicación⁶ que no le permitían visitarlo en la cárcel La Modelo en Tipitapa donde se encontraba en prisión preventiva y exigía verlo para proveerle de víveres. Condenado el 21 de julio a tres años de cárcel por el delito de Obstrucción de funciones, le fue negada la suspensión de la pena y permaneció sin ver a sus familiares en la cárcel Modelo de Tipitapa por cuatro meses.

El 27 de agosto, conocidos de la familia se enteraron por medio de otros reos del grave estado de salud del señor Justo cuando realizaban una visita en la cárcel e inmediatamente informaron a su hermana Emérita de que Justo se encontraba en muy mal estado⁷, en el sistema penitenciario negaron tal situación y no le permitían verle⁸, después de insistir funcionarios del penal, adujeron que el preso sí estaba enfermo, pero que ya era atendido dentro del penal, cuando en realidad había sido trasladado al hospital Lenin Fonseca porque habría sufrido un derrame cerebral.

Doña Emérita no fue informada previamente de esta situación, sino que fue citada para luego ser trasladada por funcionarios del penal al hospital Lenin Fonseca, la Policía Nacional no le permitía a doña Emérita abandonar el sitio y las autoridades del hospital en un primer momento negaron que ella estuviese ahí.

⁶ <http://canal12.com.ni/noticias-12/4762/xmtcN42iODk>

⁷ <https://www.facebook.com/200823376627607/videos/741001270080766>

⁸ <https://fb.watch/50fv29axlv/>



Familiares del señor Justo Rodríguez junto a la abogada Yonarki Martínez denunciaron ante el CENIDH los abusos y malos tratos que recibieron de las autoridades.

Su hija Yasmina Rodríguez y su sobrina Walkiria Romero denunciaron ante el CENIDH la situación que enfrentaba Emérita y los malestares de salud que presentaba y la innecesaria custodia de la que era objeto. El CENIDH condenó el actuar de las autoridades penitenciarias y denunció que el sistema de salud volvía a ser cómplice de arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos al negar la presencia de Emérita en el centro.

Justo permaneció hospitalizado aproximadamente cuatro meses, según sus familiares fue intervenido quirúrgicamente para extraerle coágulos de sangre de la cabeza que obstruían la circulación de oxígeno en el cerebro, fue intubado, tuvo un dreno y un catéter. Fue excarcelado el 21 de diciembre y su traslado a la Isla de Ometepe estuvo marcado de una serie de hostigamientos y malos tratos por parte de la Policía Nacional, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro se pronunció al respecto condenado la situación del excarcelado.



Nunca hubo una versión oficial por parte de las autoridades del Centro Penitenciario Jorge Navarro de Tipitapa (La Modelo) acerca de que fue lo que le ocurrió a Justo y como éste perdió el habla, sólo se cuenta con la versión médica de que tuvo una embolia cerebral, lo cierto es que desde el momento de su captura fue objeto de golpes los cuales pudieron incidir en su actual estado de salud, este caso refleja nuevamente los ultrajes, abusos y la falta de atención humanitaria de que son objeto los reos políticos dentro de las cárceles, además del abuso físico y psicológico al que son sometidos sus familiares.

C. Hostigamientos

El "asedio" está tipificado en el Libro Tercero, Título II, artículo 539 de nuestro Código Penal que aborda las faltas penales contra el orden y la tranquilidad pública y lo define de la siguiente forma: "el que asedie a otra persona, con impertinencias de hecho, de palabra o por escrito, se le impondrá de 10 a 15 días multas, o trabajo en beneficio de la comunidad de 5 a 20 jornadas de dos horas diarias."

En tanto, el hostigamiento policial es un conjunto de prácticas discrecionales, violentas y corruptas, que se definen por el acoso y la persecución de un colectivo de personas estigmatizados como "enemigos peligrosos" de manera constante e ininterrumpida.

El hostigamiento policial tiene tres características fundamentales:

- La demostración del poder por parte de los agentes del Estado en contra de las víctimas es cotidiana y constante.
- Las prácticas de hostigamiento policial en todos los casos están atravesadas por las amenazas y el abuso de la fuerza, es decir que la violencia tanto física y verbal es transversal e inherente a las prácticas de hostigamiento policial y
- El hostigamiento policial se desarrolla como un "estado de excepción", en nuestro caso, un estado policial de facto, que se traduce en un vacío del derecho, en todas estas prácticas los perpetradores actúan fuera del marco normativo legal, lo que a su vez conlleva a las sistemáticas violaciones de los Derechos Humanos.

Hostigamientos contra los expresos políticos y sus familias

Los excarcelados son víctimas de hostigamientos y acosos en sus hogares constantemente, entre muchos casos podemos señalar lo ocurrido con la joven **Amaya Coppens**, a quien en enero del 2020 paramilitares apedrearon y mancharon las paredes de su casa de habitación con aceite negro.

Bayron Corea Estrada se vio obligado a huir de León, debido al asedio y amenazas por parte de paramilitares. Desde el día de su excarcelación, personas afines al gobierno, junto a agentes de la policía, continuaron con los hostigamientos, persecución y amenazas en contra de él, y su madre, la señora Yesenia Estrada, hechos que ocurren casi a diario, y persisten hasta la actualidad. Ha sido víctima de tres allanamientos ilegales por parte de la policía de León, bajo el mando del jefe departamental de la Policía, Comisionado General Fidel de Jesús Domínguez.

Nahiroby Olivas, continuó siendo perseguido y amenazado sin descanso, razón por la que tuvo que asilarse y Tania Muñoz⁹, es otro ejemplo de permanente persecución y hostigamientos, por parte de paramilitares, vecinos sandinistas e incluso ENACAL institución que le suspendió el servicio de agua potable aduciendo que no se había cumplido los pagos de un arreglo de deuda, hecho que fue negado por la afectada.



Foto: Artículo 66

Lenin Antonio Salablanca, excarcelado político de la ciudad de Juigalpa, Chontales. En el año 2020 el CENIDH registró 24 incidentes de agresión en contra de Salablanca, sufrió una serie de hostigamientos, persecuciones y agresiones realizadas por la Policía Nacional cuando intentaba trabajar dignamente en la venta de productos varios a bordo de su motocicleta llegando a ser trasladado a la estación policial de manera violenta en cuatro ocasiones y su hogar constantemente está cercado por oficiales de la policía.

“[...] mi mayor temor es que le hagan daño a mi familia, a mis hijos, más allá del daño que ya les hicieron, mis hijos no pueden ver a la policía porque se atacan de miedo, están constantemente nerviosos, mi familia ya está enferma de tanto asedio”.

⁹ La crisis situación actual y retos Intervención ante el CDH Ginebra 2020. Vilma Núñez de Escorcía.



Lenin Salablanca trasladado de forma violenta a la estación policial en Juigalpa. Fotos: Cortesía

Hostigamientos a familiares de asesinados y presos políticos

Los acosos y hostigamientos por parte de la Policía Nacional incluyen también a las madres de los asesinados en el 2018, especialmente cuando se acerca la conmemoración del aniversario de las protestas de abril, se registraron hostigamientos a nivel nacional. La Iniciativa de Defensoras hizo un llamado de alerta ante tal situación ¹⁰

La Organización Madres de Abril denunció el acoso que vivieron los familiares de los jóvenes Leytin Chavarría¹¹ y Richard Pavón¹² asesinados durante la operación limpieza del año 2018.



Hostigamiento policial a la familia del joven asesinado Richard Pavón. Foto: Cortesía

¹⁰ <https://im-defensoras.org/2020/04/alerta-defensoras-nicaragua-desde-el-15-de-abril-madres-y-familiares-de-personas-asesinadas-durante-protestas-de-2018-estan-siendo-sometidas-a-hostigamiento-policial-en-todo-el-pais>

¹¹ <http://www.canal12.com.ni/noticias-12/5797/madre-de-asesinado-en-ijotega-denuncia-hostigamiento-policial>
<https://www.facebook.com/AsociacionMadresdeAbril/posts/588404025365209>

¹² <https://www.facebook.com/AsociacionMadresdeAbril/posts/753954242143519>

Igual panorama enfrentan los familiares de los presos políticos que, constantemente se encuentran demandando la libertad de estos, un claro ejemplo son los familiares de Edward Lacayo a quienes la Policía Nacional hostiga constantemente e incluso no le permiten a doña Estela Lacayo salir de su casa para ir al médico ni ir a comprar medicina todo ha llegado al punto de recibir agresiones físicas y verbales.



Estela Lacayo, hermana de preso político, muestra los golpes propinados por la policía cuando intentó salir de su casa. Foto: cortesía

D. Represión selectiva contra opositores, miembros y dirigentes políticos.

Detención de coordinadora de la Alianza Cívica en Ocotal, Nueva Segovia.

El 8 de septiembre del 2020, Juana Livex Castellano Rodríguez fue detenida en su casa de habitación luego de que aproximadamente 15 policías allanaran ilegalmente su vivienda, tomando fotografías en toda la casa, en donde además se encontraban una adulta mayor de 85 años y un niño de 7 años, Juana fue trasladada a la estación policial con engaños, pues le manifestaron que sólo era para una entrevista.

Juana es la coordinadora departamental de la Alianza Cívica en Ocotal y se presume que fue detenida cuando la policía investigaba la aparición de papeletas con mensajes en contra del gobierno Ortega Murillo.



Foto: Onda Local

Al esposo de Juana lo único que se le informó acerca de su detención es que estaba bajo investigación. Hasta el día siguiente se le permitió recibir visita de sus familiares quienes denunciaron al CENIDH que durante el arresto fue desvestida y que así permaneció por varias horas, también la mantuvieron esposada durante un interrogatorio que giro en torno a las calcomanías que aparecieron en diferentes municipios, aunque ese día le dijeron que saldría a

las 11:00 de la mañana, después dijeron que la salida sería a las 3:00 de la tarde, pero fue hasta el día 10 de septiembre que fue entregada a sus familiares.

Hostigamientos y agresiones a miembros de la Coalición Nacional

En violación al derecho de reunión pacífica y la libre circulación la Policía Nacional impidió las reuniones de la Coalición Nacional cuando hacían encuentros entre dirigentes nacionales y líderes regionales en diferentes departamentos del país como: Carazo, Chinandega, Chontales y Boaco, en Malpaisillo, León el Jefe departamental de la policía Comisionado Fidel Domínguez, encabezó el allanamiento del local donde se reunían.



Fidel Domínguez. Imagen

El 11 de octubre en Masaya turbas paramilitares apedrearon a los participantes de una reunión territorial de la Coalición Nacional, quebrando los vidrios de vehículos y ponchando sus llantas, resultando lesionados el periodista Josué Garay y agrediendo gravemente a la periodista Verónica Chávez, quien acompañaba a su esposo Miguel Mora en la reunión, a Verónica le causaron una fractura craneal que expuso su vida y necesitó tratamiento en cuidados intensivos.



*Momento en que Verónica Chávez es llevada de emergencias tras ser agredida por turbas orteguistas.
Foro: 100% Noticias*

Ante las lesiones que pusieron en grave riesgo la vida de Verónica Chávez, y la versión que ofreció la Policía Nacional a través de la nota de prensa N° 230-2020 en la que sin realizar una formal investigación minimizó los hechos y las lesiones, Miguel Mora esposo de Verónica Chávez con el acompañamiento de miembros del CENIDH, se presentó el 19 de octubre a las oficinas del Ministerio Público de Masaya a interponer formal acusación penal en contra los jefes de la Policía Nacional: **Daniel Ortega -Jefe Supremo-, Francisco Díaz, Jefe y Director General y Luis Barrantes, Jefe de la Policía en Masaya y Mario José Aguilar Méndez segundo jefe de la policía en Masaya;** acusándoles de ser los responsables directos por el delito de *Intento de asesinato* en contra de Verónica Chávez.

Además de presentar las pruebas de la agresión y el expediente clínico que constataba la situación delicada de salud que enfrentaba Verónica.



CENIDH acompañando a Miguel Mora a interponer denuncia en las oficinas del Ministerio Público de Masaya. Foto: CENIDH

4. VIOLACIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA

Agresión contra el periodista Wilih Narváez

El 23 de enero del 2020, el periodista del Canal 10 de TV, fue agredido físicamente mientras le daba cobertura a la presentación de un libro, en el hotel Maracas de la capital, en el evento participaban varios miembros del partido político Ciudadanos por la Libertad (CxL). En las afueras del hotel estaban dos patrullas de policías de línea y antimotines, al finalizar el evento se aumentó la presencia policial con fuerzas especiales, al salir del local cuando el periodista



*Periodista Wilih Narváez es agredido por agentes antimotines (DOEP).
Foto: Literal/Cortesía*

se estaba subiendo al vehículo, observó en ese momento que entre 4 y 5 jóvenes salieron al parqueo del hotel con dos banderas a realizar un piquete exprés, y procedió a darle cobertura, de inmediato un cordón policial avanzó agresivamente mientras el periodista retrocedía, uno de los antimotines se lanzó sobre él y lo golpeó con el escudo la cabeza, desestabilizando, luego le dieron golpes en la espalda, brazos y una patada en la pierna que lo hizo caer al piso mientras los policías le agredían verbalmente.

A cargo del operativo estaba el comisionado Fernando Borge, a quien el periodista le pidió una explicación de lo sucedido, pero no respondió.

El periodista Wilih Narváez en varias ocasiones ha sido amenazado por personas fanáticas del partido de gobierno, ha sido víctima de difamación en las redes sociales, y refiere que en la Asamblea Nacional el diputado Wilfredo Navarro lo agredió en conjunto con el periodista Miguel Carranza, quien grabó un video donde le difamaron en las redes sociales.

Noel Pérez Miranda (Artículo 66)



Periodista Noel Miranda, muestra el golpe en su rostro, fue agredido por agente policial. Foto: Artículo 66/ Álvaro Navarro

Noel Antonio Pérez Miranda, periodista, corresponsal del medio digital Artículo 66, ha sido constantemente agredido por agentes policiales y personas afines al gobierno e incluso detenido en varias ocasiones desde 2018, mientras ejerce su labor.

El 25 de febrero, mientras daba cobertura a un piquete exprés en el centro comercial Metrocentro, fue agredido por un agente policial que le propinó golpes en su rostro (ojo izquierdo y su boca).

El 27 de octubre de 2020, mientras daba cobertura a la audiencia de juicio en contra del joven Kevin Monzón, conocido como tiktoker, por publicar vídeos en contra del gobierno de Daniel Ortega, un oficial quien se identificó como capitán de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía (DOEP), cuestionó su trabajo periodístico y además de preguntarle su nombre y pedirle carnet de periodista, le dijo: “¿Qué de importante tiene este caso para que usted?, ¿Por qué le está dando cobertura?”.

De forma despectiva, discriminatoria y agresiva le dijo que lo conocía, que nunca había escuchado hablar del medio Artículo 66, y llamó a otros dos agentes policiales y les preguntó si le conocían, al verse rodeado como un mecanismo de defensa realizó una transmisión en vivo para denunciar lo que estaba pasando. Los oficiales le fotografiaron y el policía que había iniciado el asedio contra el periodista le dijo, “deja de grabarme, porque te va a pesar”.

El periodista desde el año 2018 a la fecha ha sido víctima de hostigamiento y amenazas de muerte en su contra por las denuncias que desde ese medio de comunicación independiente se realizan a diario a pesar de los ataques, incluso agresiones físicas durante su labor periodística.

Caso de David Quintana, Kalúa Salazar

La persecución, asedio, hostigamiento y agresión contra periodistas y medios de comunicación independientes fueron elementos claves en la política represiva estatal en 2020, a varios periodistas se les sometió a arbitrarios juicios penales como el caso del periodista David Quintana, quien fue declarado culpable del delito de calumnia y condenado a la pena de 200 días multa equivalentes a 13,446 córdobas esto debido a la cobertura que realizó de un desalojo en donde señaló que uno de los demandaba el desalojo era trabajador de un medio de comunicación oficialista.



David Quintana Foto: Radio Camoapa



Kalúa Salazar Foto: La Prensa

Situación similar enfrentó **Kalúa Salazar**, jefa de prensa de Radio La Costeñísima, quien fue condenada por el delito de calumnia a una pena de 120 días multa equivalentes a 7,684.58 córdobas y el 09 de marzo del 2021 le confirmaron la sentencia. Kalúa fue acusada posterior a la emisión de un podcast en el programa de noticias de la radio, en donde se difundía el testimonio de una fuente anónima que señalaba a tres empleadas de la Alcaldía de malversar fondos públicos, el CENIDH recibe constantemente denuncia sobre el hostigamiento y agresiones que la periodista enfrenta a diario.

Kalúa relevó en la dirección de Radio La Costeñísima al recordado periodista **Sergio León**, quien falleció víctima de Covid19, el 14 de junio del 2020 y quien era beneficiario de medidas cautelares ante la CIDH, debido al hostigamiento que recibía como represalia a su labor periodística, en especial por la desarrollada durante la crisis del 2018. León falleció postergando una mediación por injurias y calumnias, después de ser denunciado por supuestamente, afirmar que una persona del municipio de la cruz de Rio Grande falleció por Covid19.



Sergio León
Foto: Radio La Costeñísima

El caso de la periodista Georgina Vargas



Georgina Vargas Foto: Fundación Violeta Barrios

Desde el año 2015 el CENIDH brinda acompañamiento a la periodista caribeña Georgina Vargas, debido a las amenazas que recibe por parte de agentes del gobierno, especialmente invasiones de los colonos en el territorio Miskito.

El 28 de marzo 2020, durante la cobertura de prensa en Puerto Cabezas de la reunión entre los miembros del partido de gobierno sandinista para la elección de un representante, comenzó una discusión y Georgina al seguir transmitiendo fue agredida por un grupo de simpatizantes con golpes y le arrebataron su celular para luego quebrárselo y devolvérselo dañado, mientras que unas mujeres le pateaban las piernas y jalaban su cabello.

En abril 2020 en un viaje al Cabo Gracias a Dios para un reportaje sobre el conflicto sobre las invasiones a tierras indígenas presencia un enfrentamiento entre los comunitarios y el ejército de Nicaragua, y publica a través de un reportaje en Canal 10 la denuncia de los comunitarios por las agresiones recibidas por los miembros del ejército y que dicha institución militar disparó contra civiles.

El 05 de mayo 2020 en respuesta a la nota de prensa que publicó Georgina el Coronel, Álvaro Francisco Rivas Castillo, jefe de relaciones públicas y exteriores del Ejército de Nicaragua, dijo que la denuncia de los comunitarios se trataba de una manipulación a la población por parte de grupos ligados al narcotráfico, pero también menciona a Georgina Vargas como la autora. Con las siguientes palabras: ***“Hay una periodista que está ahí en esa zona, que se llama Georgina Vargas, que hace una total manipulación de los hechos y tiene que tomar sus medidas...”***.

Georgina Vargas presentó denuncia en la estación policial de Puerto Cabeza en contra del coronel, Álvaro Francisco Rivas Castillo por amenazas, en la estación el comisionado Oswaldo Woo, dijo ***“Aquí, nadie le va a tomar la denuncia a esta periodista, no nos vamos a poner contra nuestro Ejército y si tanto querés poner una denuncia anda ponela con el Ejército”***.

Los canales gubernamentales comenzaron una campaña de desprestigio en su contra y amenazas de captura a través de llamadas en una de ellas le manifestaron

que había una orden de captura en su contra y que harían uso de ella si seguía reportando la situación del Ejército y si seguía el reportaje del Covid-19 que estaba realizando. Las amenazas, difamaciones y la violación a su derecho al acceso a la justicia, así como el grave riesgo a su libertad e integridad personal continúan.

Agresión contra Carlos Fernando Chamorro, director de Confidencial



Carlos Fernando en conferencia de prensa en usurpadas instalaciones de Confidencial. Foto: Infobae

En 2020, se consumó la usurpación y robo de los bienes de los medios Confidencial y 100% Noticias a quienes se les canceló su personería jurídica en diciembre 2018 y se les secuestraron sus instalaciones. El 14 de diciembre el equipo de Confidencial encabezado por su director, Carlos Fernando Chamorro y su esposa Desiré Elizondo, fueron violentamente desalojados de la acera de las instalaciones del medio por agentes antidisturbios de la policía, junto a miembros del CENIDH y periodistas independientes que le acompañaban.

Acoso permanente a Radio Darío, y a su director, Aníbal Toruño

En 2020, Aníbal Toruño, periodista y propietario de Radio Darío recibió hostigamiento policial y paramilitar una vez por semana, exactamente los sábados, al terminar el programa de opinión “Aquí Estamos”, en el que se denuncian las políticas criminales del régimen Ortega Murillo en contra de las y los nicaragüenses, también, se vio vigilado en su casa de habitación.

En cada hostigamiento, los oficiales, a veces antimotines y paramilitares fueron intimidantes con sus armas, en ocasiones persiguieron al periodista, interrogándole y requisándole arbitrariamente.

Estos son algunos hechos que denunció ante el CENIDH:

- El 6 de junio mientras regresaba al departamento de León, luego de una jornada laboral en Managua, en el empalme de Salinas Grandes, fue retenido durante casi por dos horas por agentes de tránsito, quienes requisaron el vehículo y procedieron a decomisarlo bajo el argumento que no portaba triángulos y extinguidor.
- Los días 8 y 9 de junio, los agentes policiales de línea y antimotines permanecieron frente a las instalaciones de la radio, tomaron fotografías a los vehículos y a las cámaras de seguridad que se encuentran en las afueras del local.
- El 26 de julio, el periodista denunció hostigamiento policial por más de nueve horas frente a las instalaciones de Radio Darío, también se llevaron dos vehículos, una motocicleta y un automóvil, propiedad de los colaboradores de la radio.
- El 17 de agosto el periodista denunció que efectivos policiales asediaban las instalaciones de Radio Darío, los oficiales, armados y en actitud intimidante.

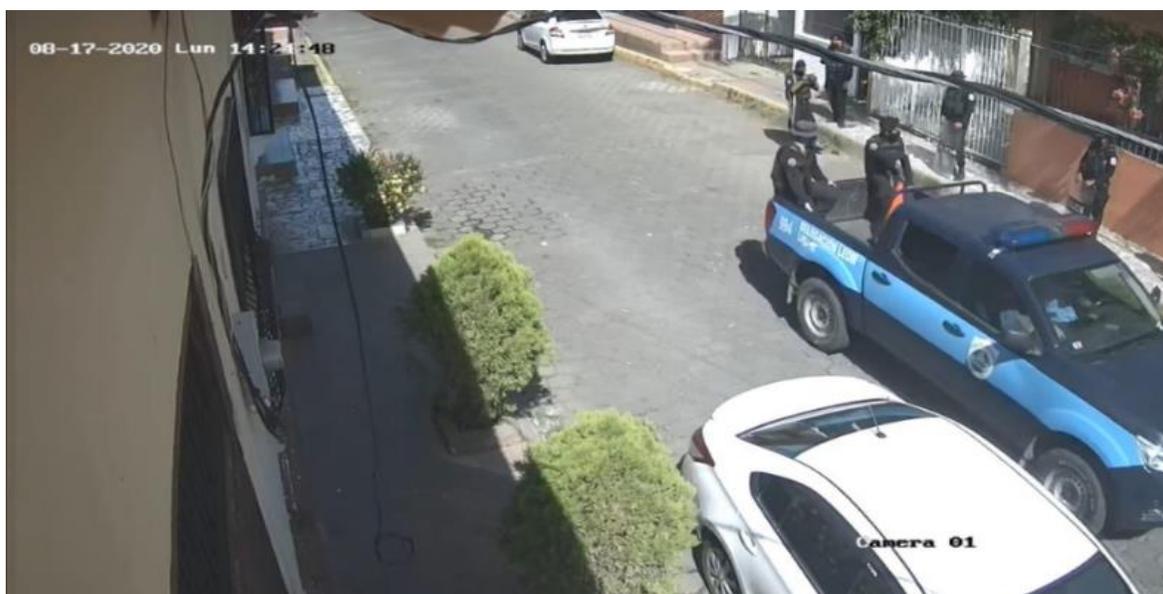


Foto: cortesía

5. PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Derecho a Defender Derechos

En 2020, persiste el clima de hostilidad y amenazas en contra los defensores y defensoras de derechos humanos. De forma constante y progresiva continuaron las estigmatizaciones, hostigamientos y campañas de desprestigio, con el fin de impedir la promoción y defensa de los derechos humanos; deslegitimar la labor de los defensores y activistas sociales para aislar y evitar acciones de solidaridad y respaldo a nivel nacional e internacional; la criminalización no sólo aumenta el riesgo para la seguridad y la integridad física y psicológica de estas personas sino que impone un clima de miedo y envía un mensaje intimidatorio a la sociedad en general que limita la posibilidad de expresiones masivas de repudio y condena a la represión.

La Iniciativa Nicaragüense de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) alertó que un grupo de mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos tanto ellas como sus familiares fueron víctimas de hostigamiento, difamación, ciberacosos, robo de equipos de trabajo, amenazas y violación de privacidad por parte de personas simpatizantes del partido de gobierno. De enero a septiembre de 2020, las IMD registró 165 agresiones dirigidas a mujeres activistas y defensoras de derechos humanos.

El afán destructivo del gobierno, concretado con la cancelación injustificada de la personería jurídica, usurpación y despojo de los bienes de nueve organizaciones de la sociedad civil, entre éstas, el CENIDH, continúa siendo impulsado de forma perversa, el pasado 23 de diciembre del 2020, el régimen Ortega-Murillo de



*Oficinas centrales del CENIDH robadas por el Gobierno y adjudicadas al MINSA
Foto: Cortesía*

manera ilegal adjudicó al Ministerio de Salud (MINSA), los bienes inmuebles propiedades del CENIDH sin notificar a los asociados de la organización, violando el derecho de propiedad pues, a la fecha, no existe ninguna sentencia firme por parte de la Corte Suprema de Justicia que desestime los recursos que impugnan la

cancelación de la personería jurídica realizada mediante el decreto de la Asamblea Nacional (AN 8509-18).

Por otra parte, existe una tendencia progresiva de estigmatización y restricciones injustificadas para el acceso a la cooperación internacional las organizaciones de la sociedad civil, persiste la represión a través de diferentes métodos para reducir el espacio cívico, además de las cancelaciones de personalidades jurídicas, la obstaculización en el registro de las organizaciones, la implementación de normativas restringen la cooperación internacional, limitando y/o obstaculizando sus actividades: de desarrollo, de transparencia y democracia, y el establecimiento de responsabilidades por violaciones de derechos humanos.

6. DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

Ataques a la Iglesia Católica

En 2020 la escalada represiva por parte del régimen Ortega-Murillo, también fue dirigida contra la Iglesia Católica y sus clérigos, no sólo por la objetivación de los sacerdotes extranjeros para ser expulsados del país, sino también por la serie de ataques y agresiones que enfrenta desde el 2018 las iglesias y capillas de las diferentes diócesis del país.

Desde enero del 2020 se han registrado una serie de profanaciones de sagrarios, destrucción de imágenes, manchas de paredes con pintura e incluso excremento humano, como sucedió en las parroquias Santa Ana y Nuestra señora del perpetuo Socorro de Nindirí, ha habido robos y destrucción de inmobiliario, además de que se han presentado hechos de directa confrontación e índole política como lo sucedido el 19 de julio en la iglesia La Asunción de León, donde fue suspendida la misa por el ruido que hacían los simpatizantes sandinistas. En la catedral de San Pedro en Matagalpa, ese mismo día motorizados subieron al atrio e hicieron rugir los motores y dieron vueltas sonando sus bocinas mientras se realizaba la misa.

El día 31 de julio un nuevo atentado se sumó a la cadena de ataques cuando una explosión en la capilla de la sangre de cristo de la catedral de Managua calcinó la imagen que tenía en ese momento 381 años de haber llegado al país, el CENIDH condenó y exigió inmediatamente una investigación exhaustiva y transparente.



En el lugar de los hechos miembros del equipo CENIDH documentaban lo sucedido. Pese a las declaraciones públicas de los testigos y del Cardenal Brenes en los que se responsabilizaba a un sujeto de lanzar un artefacto explosivo al interior de la capilla, la policía Nacional a través de las notas de prensa 156-20, 157-20 y el Informe “*Esclarecimiento de Incendio ocurrido en capilla de la Sangre de Cristo*” se dedicó a confrontar las declaraciones de los testigos aduciendo que el incendio no fue intencional que se descartaba mano criminal y que había sido producto de una concentración de vapores de alcohol que hicieron combustión con una veladora que se encontraba encendida, (esto pese a que desde hace años no se colocan veladoras en la capilla).

Al no contarse con un análisis creíble por parte de las autoridades el CENIDH consulto a expertos en la materia quienes brindaron argumentos sobre el origen y causas del incendio en la Capilla basándose en un análisis a partir del método de investigación científico expuesto en la Norma NFPA [1] 921 “*Guía para la investigación de incendios y explosiones*”, y de la evidencia de dominio público. Adicionalmente se contextualizaron los eventos y se aportaron elementos críticos que no fueron tomados en cuenta por la investigación de campo de la PN.

Pese a no tener un carácter conclusivo, por no contar con la evidencia de campo necesaria la cual no fue posible obtener debido al resguardo policial, se obtuvieron suficientes argumentos técnicos y procedimentales que invalidaron las conclusiones del informe policial. Dichos argumentos técnicos fueron presentados en el Informe CENIDH “***Atentado terrorista contra la capilla de la sangre de cristo en catedral de Managua***”¹³.



¹³Enlace descarga informe: <https://www.cenidh.org/recursos/95/>

7. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra la mujer en 2020 también recrudeció, la Red de Mujeres Contra la Violencia, hasta el 30 de diciembre reportó 71 femicidios, el Observatorio de Católicas por el Derecho a Decidir, destacó que al menos 11 de las asesinadas eran niñas y adolescentes que presentaron signos de violación por sus agresores, lo que según estas organizaciones se entiende como una profundización de la violencia machista, producto de la sistemática violación a los derechos humanos y el estado de impunidad que prevalece en el país.

En el año 2020 se presentaron casos que muestran la saña y el odio en contra de las mujeres como el de Fátima Martínez embarazada de seis meses y asesinada junto a su hija de cuatro años en Matagalpa ; el 12 de septiembre del 2020 la violación y asesinato de dos hermanitas de 10 y 12 años en Mulukukú, el asesinato de Exlizia Lourdes Flores, embarazada de siete meses en Ayapal, Erlinda García y Adelina Dávila asesinadas a machetazos; Isolda Cáceres muerta a puntapiés por su ex cónyuge en el barrio Villa Reconciliación de Managua.



8. VIOLENCIA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CARIBE

Las comunidades indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua desde hace varios años enfrentan una grave situación de violencia producto de las invasiones a territorios ancestrales por parte de colonos, con consecuencias devastadoras, impactando a las comunidades en sus derechos a la integridad, salud, alimentación, acceso al agua, a un medio ambiente sano, a su identidad cultural y a una vida digna. Además, esta situación ha obligado al desplazamiento forzado de las comunidades indígenas afectando seriamente sus modos tradicionales de vida.

Durante el año 2020 se contabilizaron al menos 13 asesinatos, ocho personas heridas en ataques armados, dos secuestros, el desplazamiento forzado de una comunidad, la mayoría de ellos miembros del pueblo indígena Mayagnas, dos

agresiones a dos niñas indígenas Mískitu menores de edad. Estos actos son cometidos por colonos bajo la aquiescencia estatal del ejército y policía de la zona quienes no investigan los hechos.

Caso de Mark Rivas



CENIDH recibió denuncia de parte de familiares del señor Mark Kenny Rivas Lacayo, quien fuera Abogado, Secretario y coordinador de varios proyectos del partido YATAMA, en la zona de Puerto Cabezas, fue encontrado muerto, en su casa de habitación con un disparo en el lado izquierdo de la cabeza y en circunstancias no esclarecidas, Rivas había recibido amenazas por parte de la Policía Nacional de ser apresado debido a su activismo.

La denuncia de sus familiares está centrada en que la policía nacional no realizó con verdadera diligencia las investigaciones del caso, todo esto al parecer debido a su ideología política, al cuerpo de Rivas se le practicó una autopsia, no obstante, los resultados de la misma y los documentos del hospital no fueron dados a conocer a los familiares, estos se enteraron a través de una radio oficialista que la policía señaló el caso como un suicidio.

El Centro por la justicia y los derechos humanos de la costa caribe de Nicaragua CEJUDHCAN denuncia todos los hechos sucedidos en las comunidades indígenas del caribe en el informe: **NICARAGUA: Un año de violencia contra quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas Mayagna y Mískitu¹⁴** una investigación conjunta con el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos humanos (OBS) y El Centro Asistencial Legal Para Pueblos Indígenas (CALPI).



¹⁴ Link descarga de informe **NICARAGUA: Un año de violencia contra quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas Mayagna y Mískitu:**
https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Nicaragua_280121_Briefing.pdf

9. CONCLUSIONES

Las mismas estructuras que asesinaron en el 2018, hoy reforzadas por un sistema de espionaje integrado por estructuras partidarias, especialistas en esa labor como son los Consejos del Poder Ciudadano (CPC) y los Comités de Liderazgo Sandinista (CLS), siguen aterrorizando a la población en general, a excarcelados, a familiares de presos políticos, a periodistas, defensores de derechos humanos, miembros de la Iglesia Católica, campesinos y dirigentes de la oposición política, mediante la prohibición de cualquier expresión de protesta, los hostigamientos, vigilancia y persecución sin tregua, las capturas y encarcelamientos temporales que incluyen tratos crueles inhumanos y degradantes y hasta torturas, seguido de una estrategia de criminalización con la imputación por delitos comunes que no han cometido y procesos tramitados por un Poder Judicial sin independencia y que es otro instrumento represivo del Gobierno Ortega-Murillo.

En estas circunstancias el panorama es incierto, las nuevas maniobras represivas nos deben llevar a impulsar y fortalecer las actividades de resistencia y lucha cívica que el pueblo de Nicaragua ha venido desarrollando con persistencia y que el gobierno no ha podido desmontar, debemos fortalecer el reclamo de justicia con prioridad, porque no se podrá salir de la crisis actual sin justicia, si los crímenes de lesa humanidad y violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por el régimen permanecen en la impunidad.

Los 112 presos políticos deben ser liberados inmediatamente. La represión en todas sus manifestaciones debe cesar y deben desmontarse las estructuras que como cuerpos represivos articulados actúan en conjunto con la Policía y agentes estatales y partidarios de la Dictadura, la tarea es nuestra.

El régimen Ortega-Murillo sigue rechazando las observaciones, aportes y señalamientos de la Comunidad Internacional, incluidos los Mecanismos de Protección Internacional de Derechos Humanos tanto del Sistema Interamericano (CIDH) y del Sistema de Naciones Unidas, Unión Europea, Parlamentarios y diferentes Estados democráticos que ante la falta de respuesta y reacción positiva a los diferentes llamados al gobierno de Nicaragua a cumplir con sus compromisos internacionales, basado en el deber de protección han tenido que recurrir a la aplicación de sanciones individuales como las impuestas por los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, la Unión Europea, el Reino Unido y Suiza a funcionarios gubernamentales y familiares de la pareja dictatorial incluida la vice presidenta Rosario Murillo por sus responsabilidades directas en actos de corrupción y violaciones gravísimas de derechos humanos en contra de la población

nicaragüense, a las que se le agregan las sanciones de carácter institucional a la Policía Nacional.

Por el contrario, en una demostración clara de su decisión de perpetuarse en el poder, al cierre de este informe, ya en 2021 tenemos que denunciar que el pasado 4 de mayo, la Asamblea Nacional aprobó una reforma a la ley 331, Ley Electoral que expertos nacionales e internacionales califican de regresiva y dejan al descubierto el propósito del régimen de seguir controlando cualquier proceso electoral y consumar un nuevo fraude lo que llevó al Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro, a afirmar en la sesión del 12 de mayo del Consejo Permanente de la OEA que “Nicaragua se encamina a tener la peor elección posible”.

Por el contrario, en una demostración clara de su decisión de perpetuarse en el poder, al cierre de este informe, ya en 2021 tenemos que denunciar que el pasado 4 de mayo, la Asamblea Nacional aprobó una reforma a la ley 331, Ley Electoral que expertos nacionales e internacionales califican de regresiva y dejan al descubierto el propósito del régimen de seguir controlando cualquier proceso electoral y consumar un nuevo fraude.

Posteriormente, los hechos ocurridos el 20 de mayo: el asalto a Confidencial, por segunda vez, la citatoria del Ministerio de Gobernación (MIGOB) a Cristiana Chamorro, a los días su detención, la inhibición absoluta de su candidatura presidencial, la persecución e inhibición a la candidatura de otros precandidatos, detenciones de dirigentes políticos, sociales, empresarios, universitarios campesinos, persecución a periodistas, en fin, todos esos hechos, confirmaron el anuncio que el Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro, hizo en la sesión del 12 de mayo ante el Consejo Permanente: **“Nicaragua se encamina a tener la peor elección posible”**.